

REF: SUBSE/SGA/SCIGP/JFF/DV

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expte.: CMAYOR/2024/15Y04/0006

Servicio proponente: Dirección General de Justicia.

Objeto: REALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA CON INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN CON INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA”

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Tramitación: ORDINARIA Y ORDINARIA DEL GASTO

Cofinanciación: NO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En fecha 3 de enero de 2024, la Directora General de Justicia, eleva propuesta para la contratación del “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA CON INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN CON INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA”.

Este contrato está vinculado al contrato de las “OBRAS DE INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA” expediente CMAYOR/2024/10Y04/0001.

La necesidad e idoneidad de la contratación del mencionado servicio, han quedado debidamente acreditadas en el expediente y el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, vendrá dado por la duración del contrato de obras al que está vinculado, el cual se prevé de 1 MES para la preparación de la documentación del inicio de obras, 18 MESES de ejecución de obras, más el plazo de garantía de las obras (1 AÑO) permaneciendo inalterables las características del contrato hasta su finalización con la realización de los trabajos relacionados con la liquidación del contrato de la obra y su tramitación.

SEGUNDO. El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN del contrato asciende a **113.477,16 €** como base imponible, más **23.830,20 €** en concepto de IVA (21%), lo que supone un total de **137.307,36 €** (IVA incluido), que se abonarán con cargo la aplicación presupuestaria G01070201.GE0000.141A00.6, proyecto ER290, y/o equivalente, del Presupuesto de gastos de la Generalitat para las anualidades 2024, 2025, y 2026, subordinado a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente una vez se apruebe el presupuesto de la Generalitat correspondiente al ejercicio en el cual se tenga que realizar el gasto.



Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	24.715,33 €
2025	82.384,42 €
2026	30.207,61 €
TOTAL	137.307,36 €

El VALOR ESTIMADO del contrato asciende a **136.172,59 €** (IVA excluido).

TERCERO. El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con tramitación ordinaria y ordinaria del gasto y con una pluralidad de criterios de adjudicación valorables automáticamente y con una pluralidad de criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, todos ellos establecidos en los pliegos.

CUARTO. Por resolución de 26 de enero de 2024, el Subsecretario de la Conselleria, ACUERDA el inicio del expediente de contratación y AUTORIZA la retención de crédito correspondiente, por un total de **137.307,36 €** (IVA excluido), a cargo a la aplicación presupuestaria G01070201.GE0000.141A00.6, proyecto ER290, y/o equivalente, del Presupuesto de gastos de la Generalitat para las anualidades 2024, 2025, y 2026 con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	24.715,33 €
2025	82.384,42 €
2026	30.207,61 €
TOTAL	137.307,36 €

QUINTO. La Abogacía de la Generalitat, ha emitido el correspondiente informe de fecha 8 de febrero de 2024.

SEXTO. La Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana en la Conselleria de Justicia e Interior, procede a la fiscalización del gasto.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, así como la identidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, figuran con precisión en el correspondiente informe propuesta de contratación. En concreto:

“

- *Está prevista la ejecución de las obras, según el “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN DE PATOLOGÍA DE CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA”, situada en la calle C/Profesor López Piñero, 14, actualmente Plaza del Torn D’Ofici de VALENCIA.*
- *Este tipo de actuaciones requiere necesariamente, en cumplimiento de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, de una Dirección Facultativa que dirija las obras y de un/a Coordinador/a de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.*
- *El Servicio de Mantenimiento y Seguridad de Sedes Judiciales NO dispone de los medios suficientes para el apoyo a la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, y por tanto, resulta necesaria la externalización de la realización de estos trabajos por medio de la licitación de un contrato de servicios, considerando que el mismo permitirá satisfacer las necesidades indicadas de forma óptima para llevarlas a cabo con la efectividad y economía requeridas.”*

II. De acuerdo con los artículos 17, 25, 28, 116, 131, 145 a 155 y 308 de la LCSP, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

III.- De acuerdo con la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

IV.- En uso de la delegación conferida por la Resolución de 2 de agosto de 2019, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública (actual Conselleria de Justicia e Interior), sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos (DOGV núm. 8606, de 05.08.2019), así como por la Resolución de 7 de julio de 2023 del President de la Generalitat, sobre delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos (DOGV núm. 9634, de 07.07.2023).

Por todo ello,



RESUELVO

1.- APROBAR el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas y el expediente de contratación CMAYOR/2024/15Y04/0006 del “SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA CON INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN CON INSTALACIONES Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD), CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍAS DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE VALENCIA”

2.- APROBAR EL GASTO por importe total de **137.307,36 €** con cargo la aplicación presupuestaria G01070201.GE0000.141A00.6, proyecto ER290, y/o equivalente, del Presupuesto de gastos de la Generalitat para las anualidades 2024, 2025, y 2026 con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
2024	24.715,33 €
2025	82.384,42 €
2026	30.207,61 €
TOTAL	137.307,36 €

El VALOR ESTIMADO del contrato asciende a **136.172,59 €** (IVA excluido).

3.- ORDENAR la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será tramitado mediante procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP, con tramitación ordinaria y tramitación ordinaria del gasto y teniendo en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación valorables automáticamente y una pluralidad de criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, todos ellos establecidos en los pliegos.

4.- Esta resolución se publicará en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la LCSP.

La Consellera de Justicia, e Interior
(P.D. Resolución de 02.08.2019, DOGV núm. nº 8606, de 05.08.2019)
EL SUBSECRETARIO